

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

Handwritten signature or initials.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.1980.

Artículo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con el Ente Provincial Regulador Energético, por medio del cual éste organismo condona la deuda originada por el financiamiento otorgado para la ejecución del gasoducto en su totalidad y que asciende a la suma de \$ 3.926.753,30, cediendo el Municipio al EPRE todos los derechos relacionados con la instalación descripta.

Artículo 2do: Por otra parte el EPRE financia al Municipio la suma de \$ 2.840.548,39 correspondiente a las instalaciones efectuadas para la distribución del gas (red domiciliaria).

Artículo 3ro: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 22 DE SETIEMBRE DE 1999.